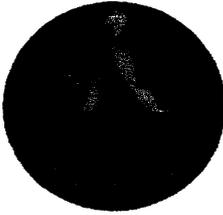


24559



## ROSESUCCESS CIA LTDA.

Dirección: Tanicuchi - Calle Leonidas Plaza s/n  
Telef: 03701-071 E-mail: Nevrose@interactive.net.ec  
COTOPAXI - ECUADOR

Tanicuchi, 30 de Agosto del 2005

*que ✓  
31-08-05*

*Enrique  
30 AGO 2005  
11h*

Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

 **SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**  
*Ximena Valencia*  
**S.A.U.**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito a ustedes actualizar la nómina de Participación de Accionistas, de la empresa **ROSE SUCCESS** Cía. Ltda. de acuerdo a la escritura adjunta

Por la favorable acogida a mi requerimiento, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

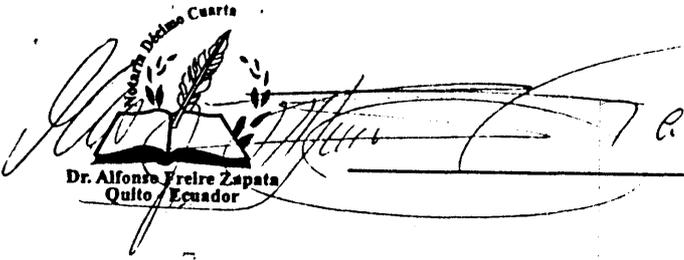
**ATENTAMENTE**

**ING. PAUL CEVALLOS T.  
GERENTE GENERAL  
ROSE SUCCESS.**

**ESCANEAR**

*OK*

*REGISTRADO  
2005. 08. 31*

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA  
DECIMO CUARTO  
DEL CANTON QUITO

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: CÓNYUGES: SEÑOR VICTOR EDUARDO AGUIRRE  
AUAD Y SEÑORA COLOMBIA MORENO DE  
AGUIRRE.

A FAVOR DE: SEÑOR OSCAR GARCÍA.

CUANTÍA: USD. \$ 170.00

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador, hoy día jueves trece (13) de Marzo  
del año dos mil tres (2003), ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE  
ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen  
a la celebración de la presente escritura, por una parte,  
los cónyuges señores Victor Eduardo Aguirre Auad y Colombia  
Moreno de Aguirre, casados, ecuatorianos, con domicilio en  
la ciudad de Guayaquil y de tránsito en esta ciudad de  
Quito, por sus propios y personales derechos, en su calidad  
de CEDENTES: por otra parte, el señor Oscar García, casado,  
Norteamericano, con domicilio en los Estados Unidos de  
América y de tránsito en esta ciudad de Quito, por sus

1 propios y personales derechos. en su condición de  
2 **CESIONARIO.** Los comparecientes son mayores de edad y  
3 plenamente capaces para contratar y obligarse. a quienes de  
4 conocerles doy fe: y. me piden que eleve a escritura  
5 pública el contenido de la presente minuta que dice: "  
6 **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase hacer constar en el registro de  
7 escrituras públicas a su cargo, una que contenga la  
8 siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.-  
9 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente  
10 escritura. por una parte. los cónyuges señores Victor  
11 Eduardo Aquirre Aulad y Colombia Moreno de Aquirre.  
12 casados. ecuatorianos. con domicilio en la ciudad de  
13 Guayaquil y de tránsito en esta ciudad de Quito. por sus  
14 propios y personales derechos. en su calidad de **CEDENTES:**  
15 por otra parte. el señor Oscar García. casado.  
16 Norteamericano. con domicilio en los Estados Unidos de  
17 América y de tránsito en esta ciudad de Quito. por sus  
18 propios y personales derechos. en su condición de  
19 **CESIONARIO.** Los comparecientes son mayores de edad y  
20 plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**  
21 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el  
22 veinte y dos de Enero 2.001 ante el Notario Décimo Cuarto  
23 del cantón Quito. Doctor Alfonso Freire Zapata. legalmente  
24 inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el seis de  
25 julio del dos mil uno se procedió a constituir la  
26 compañía ROSE SUCCESS CIA. LTDA.- b) La Junta General  
27 Universal de Socios de ROSE SUCCESS CIA. LTDA. reunida el  
28 Lunes diez de Marzo del dos mil tres. resolvió autorizar



Dr. Alfonso Freyre Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARÍA DECIMO CUARTA  
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freyre Zapata  
Quito - Ecuador

por unanimidad de votos a su socio Victor Eduardo Aguirre  
 2 Auad. para que ceda y transfiera participaciones que posee en el capital de la empresa, es  
 3 participaciones que posee en el capital de la empresa, es  
 4 decir ciento setenta participaciones por un valor nominal  
 5 de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.\$ 1,00).-  
 6 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, los  
 7 cedentes cónyuges señores Victor Eduardo Aguirre Auad y  
 8 Colombia Moreno de Aguirre, transfieren en favor del  
 9 Cesionario, a totalidad de ciento setenta participaciones  
 10 que poseen en el capital de la compañía por un valor  
 11 nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$  
 12 1,00).- Quedando el capital de la compañía integrado de la  
 13 siguiente manera:-----

14 SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
15 SR. PAUL CEVALLOS I.	165 ✓
16 SR. CARLOS E. AGUIRRE M.	165 ✓
17 SR. OSCAR GARCÍA	170 ✓
18	TOTALES.....500

19 **CUARTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de  
 20 la presente escritura pública, hasta su inscripción en el  
 21 Registro Mercantil, serán de cuenta del Cesionario.-  
 22 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes cada uno por sus  
 23 propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus  
 24 partes.- **CONCLUSIÓN.-** Usted señor Notario, se dignará  
 25 auregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres  
 26 copias certificadas.- " Hasta aquí la minuta que se  
 27 encuentra firmada por el señor Doctor JAVIER FALLARES, con  
 28 matrícula profesional mil doscientos sesenta y ocho del

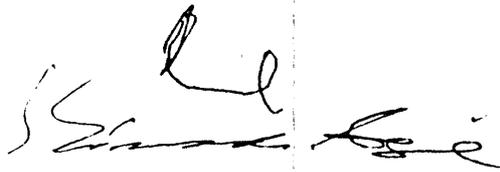
1 Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a  
2 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se  
3 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;  
4 y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por  
5 mí el Notario, se afirman y ratifican en su total  
6 contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de  
7 acto, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11



12 ING. VICTOR EDUARDO AGUIRRE AUAD.

13 C.C. 106124120-8

14

15

16

17



18 SRA. COLOMETA MORENO DE AGUIRRE.

19 C.C. 170221671-2

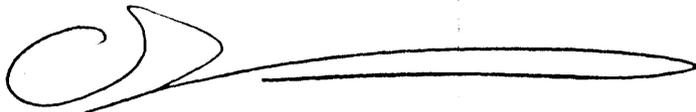
20

21

22

23

24

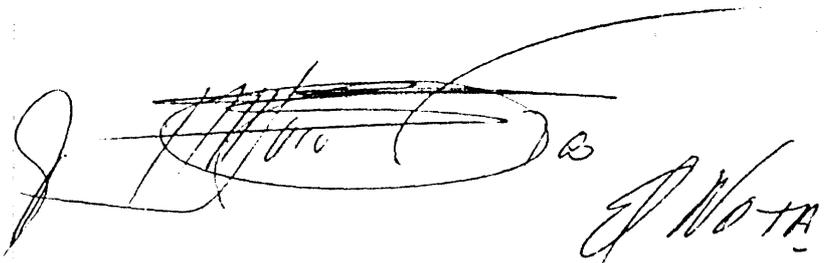


25 SR. OSCAR GARCÍA.

26 Pas. 1564 07322

27

28





**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ROSESUCCESS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL TRES.**

En la parroquia de Tanicuchi, el día de hoy lunes diez de marzo del dos mil tres, se reúnen en las oficinas de la compañía ROSESUCCESS CIA. LTDA., publicadas en la Avenida Leonidas Plaza, S/N, las siguientes personas:

**SOCIOS**

**NUMERO DE PARTICIPACIONES**

SR. PAUL CEVALLOS T.	165
SR. CARLOS E. AGUIRRE M.	165
SR. VICTOR E. AGUIRRE A.	170
<b>TOTALES.....</b>	<b>500</b>

Las participaciones tienen un valor nominal de US\$1,00, y se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El Presidente de la compañía señor Carlos Enrique Aguirre Moreno consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

**- CESION DE PARTICIPACIONES.**

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor Carlos Enrique Aguirre Moreno, razón por la cual instala la sesión y, a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Paúl Cevallos Torres.-

Procediendo a conocer el Primer y Unico punto del Orden del Día, manifiesta el socio Victor Eduardo Aguirre Auad, su deseo de ceder la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía, es decir 170/participaciones; encontrándose presente el señor Oscar García, expresa su interés en adquirir estas participaciones, dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio Victor Eduardo Aguirre Auad, para que ceda y transfiera la totalidad de participaciones, es decir 170 que posee en la empresa, en favor del señor Oscar García, a la vez que se lo acepta como nuevo socio de la empresa.-

En consecuencia, el Cedente transfiere a favor del Cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 170 participaciones de la compañía, autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.-

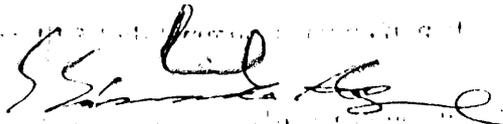
No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 16:30 horas.



**SR. PAUL CEVALLOS TORRES**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

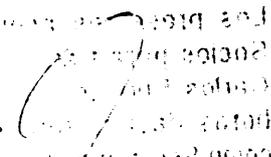


**SR. CARLOS E. AGUIRRE M.**  
**PRESIDENTE**



**SR. VICTOR E. AGUIRRE A.**

JPZ.  
ACTAS  
ROSESUCCES



Dr. Jorge Pino Vernaza  
 Notario XI  
 17 MARZO 1.931  
 EL BARRIO SANTA ROSA, SANTA ROSA  
 SANTA ROSA J1



ECUATORIANA V43 14222  
 SUPERIOR Dr. Alfonso Ereire Zappa  
 Quito - Ecuador  
 MERCEDES AJAD  
 06/07/2010  
 1375945



DOY FE: QUE ES FIEL  
 COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 08 de Agosto 2001

Dr. Jorge Pino Vernaza  
 NOTARIO XI  
 CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

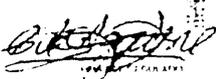
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y SELLADO

CIUDADANIA No 170221671-2

MORENO TOBAR COLOMBIA INES  
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

07 ENERO 1936

004 00023 F  
ESMERALDAS/ESMERALDAS  
ESMERALDAS 1936



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222

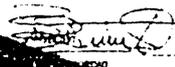
CASADO EDUARDO AGUIRRE

SUPERIOR TEC.SUP.EN DISENO

AVERTANO MORENO  
CLEOTILDE TOBAR

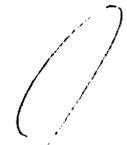
GUAYAQUIL 30/08/2002  
30/08/2014

REN 0126726  
Gys



SAICO

Espec





NOT VALID UNTIL BOWED

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE

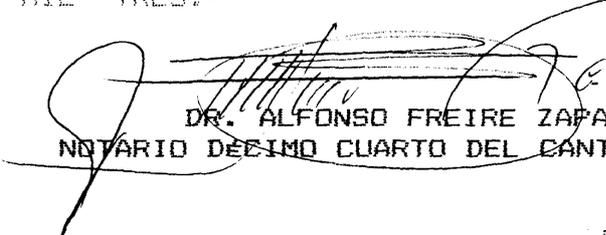
*[Handwritten signature]*

The Secretary of State  
of the United States of America  
hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/  
national of the United States named herein to pass  
without delay or hindrance and in case of need to  
give all aid.

Le Secrétaire d'Etat  
des Etats Unis d'Amérique  
présente par les présentes solliciter à tous ceux qui  
sont par les présentes sollicités de laisser passer  
le citoyen ou ressortissant des Etats Unis du présent passeport,  
sans délai ni entrave, et en cas de besoin de lui rendre  
toute assistance.

*[Large handwritten flourish or signature]*

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA  
PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR:  
CÓNYUGES: SEÑOR VICTOR EDUARDO AGUIRRE AUAD Y SEÑORA  
COLOMBIA MORENO DE AGUIRRE, A FAVOR DE: SEÑOR OSCAR  
GARCÍA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, TRECE DE MARZO DEL  
AÑO DOS MIL TRES.-

  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

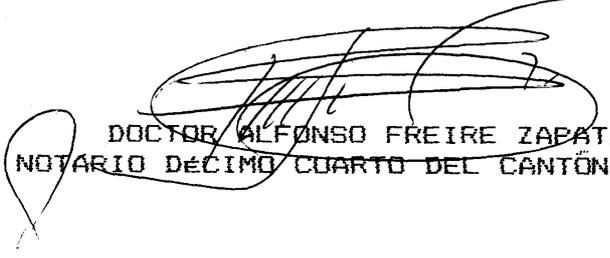
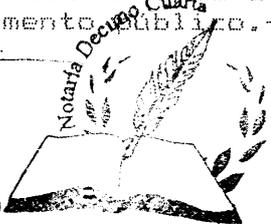




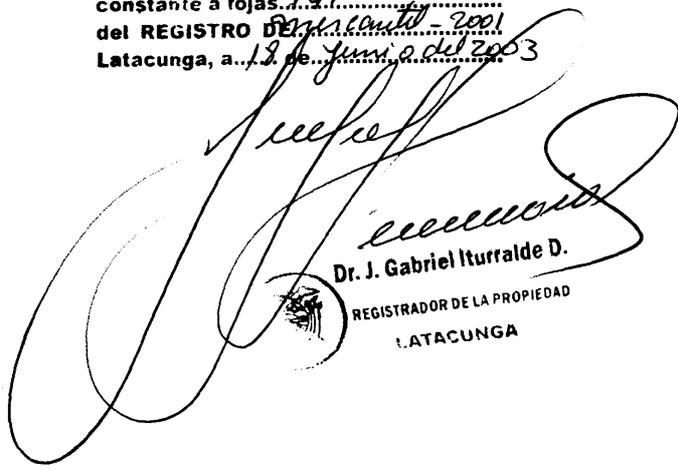
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

"RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ROSESUCCESS CIA. LTDA", de fecha 22 de enero del año 2001, La Cesión de Participaciones, otorgado por: cónyuges señor Victor Eduardo Aguirre Auad y señora Colombia Moreno de Aguirre, a favor de: señor Oscar García, celebrado ante mi el 13 de marzo del 2003, constante en este instrumento público.- Quito, a 28 de abril del año 2003.- El Notario,-"

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO  
  
Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota del contenido da la escritura, al (os) margen (es) de partida N° 121 constante a fojas 14 del REGISTRO DE Propiedad - 2001 Latacunga, a 19 de Junio del 2003

  
Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA